

CHAT – MATRIMONIOS POR PODER

Invitadas: Evita Arguedas y Grettel Ortiz

ADMIN

Buenos días! Bienvenidos al chat con Evita Arguedas y GRETTEL ORTIZ Ortiz, quienes nos hablarán sobre el tema de los matrimonios por poder. Por favor inicien con sus preguntas.

USUARIO1

¿Qué es un matrimonio por poder como figura jurídica? En su génesis, ¿qué objetivo buscaba esta figura? ¿En qué se diferencia con un matrimonio simulado?

GRETTEL ORTIZ

Es un tipo de contrato entre dos personas que tienen capacidad legal para contraer matrimonio por medio de un poder especialísimo y se hace entre una persona que está presente y otra ausente pero representado por un tercero, el objetivo principal era poder casar desde largas distancias ya sea porque la persona estaba prestando un servicio militar, o por impedimento físico para estar presente en el país, el matrimonio simulado no tiene como finalidad la consumación (vivir entre la personas) y procrear hijos o vivir bajo un mismo techo, la persona no quiere casarse en la realidad y comete fraude de ley.

USUARIO2

Actualmente ¿cuál es el uso que se le está dando a esta figura?

EVITA ARGUEDAS

En la actualidad lamentablemente se le está dando un uso diferente a lo que significa la figura del matrimonio. Es utilizada para dar estatus migratorio a personas que de otra manera no podrían tener la residencia en el país. También, se utiliza en trata de personas mayormente mujeres, y ya hemos escuchado lo que sucedió en un operativo en Jacó donde de 60 mujeres 54 eran dominicanas casadas por poder con ticos. Esta figura de matrimonios por poder permite que organizaciones delictivas abusen de los indigentes, prostitutas, personas de muy escasos recursos.

USUARIO3

¿Es la figura el problema en sí?

GRETTEL ORTIZ

No, necesariamente, el asunto es que el trámite se ha venido utilizando para casar gente que está fuera del país y no puede ingresar por no tener visa, lo que pasa es que se ha hecho un uso indebido y se está utilizando como un instrumento migratorio, mientras no se haga un cambio en la norma se puede utilizar, sin castigo alguno

USUARIO4

Ambas, ¿son los matrimonios por poder un tema migratorio o un tema de familia?

EVITA ARGUEDAS

Ambos temas, tanto de familia como migratorio. De familia porque estamos hablando de lo más importante de la sociedad costarricense que es la familia. Las consecuencias y efectos que sufren estas personas y sus hijos o hijas son muy amplios, por ejemplo, apellido de los hijos aparecerá con el del hombre con que fueron casadas por poder, lo que significa que el padre biológico no puede tener los derechos que le corresponden como tal, no puedan estas mujeres tener las garantías públicas como el bono de vivienda entre otros. En la parte migratoria, se pierde la soberanía migratoria en el país porque entran como residentes personas que de otra manera no lo podrían hacer y la Dirección General de Migración y Extranjería pierde el control que debe efectuar para seguridad de todos los que habitamos en el país.

GRETTEL ORTIZ

el tema es de dos naturalezas, el primero por supuesto porque a través de este matrimonio la gente que no tiene aptitud para ingresar con visa optar por este medio, y el segundo es que la personas si es una mujer que durante la vigencia del matrimonio hijos con un tercero, que no es necesariamente el que aparece como esposo, ese hijo mantiene los apellidos del padre que esta en el registro civil y se le aplica el Art.*** 69 del código de familia, lo otro es que se generaría un problema de pensión alimentaria que puede durar muchos años.

ADMIN

¿Qué pros y contras tiene la figura en la actualidad?

EVITA ARGUEDAS

Contras:

- 1- Es utilizado por personas inescrupulosas para obtener ganancias económicas por medio del abuso de personas necesitadas.
- 2- se pierde la soberanía migratoria al no poder controlar dichos matrimonios
- 3- Se propicia la trata de personas principalmente de mujeres.
- 4- Se estimula la participación de organizaciones criminales a nivel internacional.
- 5- Las personas de escasos recursos no tienen el seguimiento necesario para corregir o ayudarlas en esas circunstancias, por ejemplo, para poder divorciarse, para impugnar la paternidad de un hijo o hija.
- 6- Se fomenta la drogadicción en las personas.
- 7- Se abusa de poblaciones de personas de escasos recursos, ejemplo, Rincón Grande de pavas, Alajuelita, entre otras localidades.

GRETTEL ORTIZ

Los pro: la figura en este momento esta beneficiando a gente que no necesariamente esta utilizándola para burlar los mecanismos migratorios, esto por cuanto hay gente fuera del país que quiere casarse pero no puede venir por razones de trabajo, de salud en este es un caso que me preocupa porque puede afectar a la gente que actúa de buena fe, los contras, se producen porque hay abogados inescrupulosos que lo utilizan para permitir la entrada de personas con problemas de visa o porque vienen a trabajar en e caso de la trata de blancas

" prostitución" encubierta y otros que vienen para formar mafias. El asunto esta en el uso distinto a lo que originalmente se fundamentaba.

DIANA

Ustedes hablan de los pro y los contra de los matrimonios por poder... pero que pasará en el caso de los matrimonios entre personas extranjeras, matrimonios "de verdad" que se realizan para que la persona obtenga la cédula de residencia costarricense lo que me preocupa es que no podemos meter todo en solo paquete....

EVITA ARGUEDAS

Los pros: En este momento no veo nada a favor.

USUARIO3

¿Conviene derogar la figura de nuestro Código de Familia? ¿Qué consecuencias traería?

GRETTEL ORTIZ

Si en la actualidad la figura se mantiene, se seguirán causando los fraudes de ley, lo que pasa es que el Tribunal supremo de elecciones a través del registro civil, no puede negar el derecho de inscripción porque no se puede detectar que exista este fraude de ley desde el inicio, si el proyecto aprueba la derogatoria, lo que se puede hacer es hacer otro proyecto pero regulando el matrimonio exigiendo otros requisitos mas fuertes, así que entre mas pronto se pueda presentar seria importante para no dejar fuera a personas que si lo utilizan de buena fe.

EVITA ARGUEDAS

Usted habla de matrimonios simulados, esta es una figura que también se encuentra en el proyecto de ley que presenté a la Asamblea Legislativa expediente 16.716. Se sanciona con cárcel a las personas que participen de este tipo de simulación, a los testigos y por supuesto a los notarios públicos.

Por cierto, yo no hablo de nada a favor de esta figura!

DIANA

Pero es que se supone que los matrimonios de poder deberían permitirse en caso "excepcionales" y no que más bien sea lo normal.... es que me parece que poner en una sola canasta los matrimonios por poder y los matrimonios civiles que posteriormente solicitarán cédula de residencia es terrible!!!

USUARIO5

¿Cómo detectar cuándo un matrimonio es simulado o un matrimonio de poder?
¿Cómo diferenciarlo de un matrimonio verdadero entre una persona costarricense y una persona extranjera?

GRETTEL ORTIZ

la respuesta es que si ambos contrayentes son extranjeros y están en el país, no se utilizaría el poder especialísimo, lo que se realiza es un matrimonio común y corriente, El matrimonio por poder es porque alguno de los contrayentes no esta

en el país, incluso puede que el nacional este en el extranjero , y el cónyuge de nacionalidad extranjera este en el país, el orden de los factores no altera el producto, lo que debe quedar claro es que se utiliza un poder especialísimo para poder contraer matrimonio

EVITA ARGUEDAS

Los matrimonios por poder es una figura que se propuso en el Código de Familia en 1973, en esa época la conectividad mundial era otra. Hoy en día, el problema es que esta figura se ha tomado para dañar no sólo a otras personas sino a la seguridad del país. Aquí prevalece el interés colectivo y general frente a un interés particular.

GRETTEL ORTIZ

El matrimonio por medio de un poder, es eso, un matrimonio celebrado con uno de los cónyuges presente ante el notario y un ausente representado por otra persona que comparece ante notario público e incluso ante un juez de familia, el matrimonio simulado

EVITA ARGUEDAS

Se presentó en el proyecto de ley conjuntamente la derogatoria del matrimonio por poder con la sanción de los matrimonios simulados, porque en realidad Diana, es un vía cruces el proceso de hacer una ley y ya he tenido problemas para tramitar este proyecto, imagínese con la presentación por separado de cada uno!

DIANA

A lo que me refiero es a lo siguiente: yo entiendo el concepto de matrimonio por poder... lo que quiero saber es qué ocurrirá cuando no se trata de un matrimonio por poder... es decir cuando por ejemplo yo me quiero casar con un extranjero que vino a pasear aquí a Costa Rica.... para poder vivir juntos y que el obtenga su cedula de residencia

GRETTEL ORTIZ

Lado es por el contrario el matrimonio que se hace sin tener como verdadero fin, la consumación del mismo, o sea incluso tener relaciones intimas, aquí uno de los contrayentes tienen fines diferentes, tales como casarse para obtener un bono de vivienda, o acceder a una herencia, pero lo que si queda claro es que ambos conyugues están presentes y su voluntad interna no coincide con su voluntad externa.

EVITA ARGUEDAS

Diana, si usted es tica, lo que no ha dicho, puede casarse y no sería un matrimonio por poder, sería un matrimonio entre dos personas que se encuentran presentes. Posteriormente, su cónyuge puede solicitar la residencia por estar casado con nacional. En esa situación no existe impedimento alguno ni ahora ni en el caso que se apruebe este proyecto de ley.

DIANA

Gracias Evita... esa era justamente mi consulta. Yo soy tica

EVITA ARGUEDAS
Con mucho gusto!!!!

USUARIO6

Evita: ¿qué pretende el proyecto de ley impulsado por usted y el di***do Pacheco? ¿Cómo viene a contribuir a la solución de la problemática?

DIANA

Y quería saber qué pasarán con los matrimonios "normales" pero que son entre una tica y un extranjero que si está presente (es decir cuando no se trata de matrimonio por poder) pero si hay interés de obtener una cédula de residencia para vivir en paz

EVITA ARGUEDAS

Este proyecto de Ley pretende derogar los matrimonios por poder que se encuentran regulados en nuestro Código de Familia. También, pretende sancionar a las personas que se casan de manera simulada, que se encuentran en el país pero que fingen el matrimonio por otra razón distinta a la esencia misma del matrimonio.

USUARIO M

¿Y qué pasa con las personas que de un día a otro aparecen casadas? ¿Qué oportunidades o garantías tienen para normalizar su situación?

GRETTEL ORTIZ

Hola, no debes confundir este tipo de matrimonio, si ambos están en el país a pesar de que uno sea nacional y otro extranjero, no requieren poder para casarse, igual puede el extranjero obtener no solo la visa sino la nacionalidad automáticamente.

EVITA ARGUEDAS

Pretende que la fe pública que tiene un Notario no se utilice de manera improcedente, por lo que sanciona no sólo a los cónyuges sino también a los testigos y a los notarios.

GRETTEL ORTIZ

M, el asunto es que no se "normaliza" sino que al enterarse de que esta casada con un extraño, debe hacer la nulidad absoluta del matrimonio, pero debe llevar pruebas de que fue engañada o que su intención no era casarse, el tramite es ante las autoridad judicial de familia.

EVITA ARGUEDAS

Para M. No se puede normalizar porque el hecho ya se dio, lo que sucede en este caso es que se debe impugnar la celebración del matrimonio por causas que estén previstas en el Código de Familia, por ejemplo, por incapacidad de realizar el acto.

DIANA

Esa era mi preocupación.... porque pensé que el proyecto pretendía también modificar los matrimonios civiles con personas extranjeras... pero me quedó claro... muchas gracias a ambas.

GRETTEL ORTIZ

Diana, con gusto y gracias por su participación

USUARIO8

GRETTE, ¿qué otras alternativas de solución existen?

EVITA ARGUEDAS

Ahora bien, si no existe causal, deberá tramitar un divorcio que tiene un costo del que debe ser parte ambos cónyuges con el inconveniente de que normalmente uno de ellos normalmente no se puede localizar.

EVITA ARGUEDAS

Diana, Felicidades, nada más piénselo bien si se piensa casar!!!

ADMIN

Y si no se deroga la figura de nuestro Código de Familia, ¿qué consecuencias traería?

GRETTEL ORTIZ

Hola; yo soy del criterio de que la derogatoria no resuelve el problema, porque igualmente un notario puede irse fuera de l país y casar a otros por poder, mi criterio como abogada es que la figura requiere ser reformada, de tal suerte que el poder que se

EVITA ARGUEDAS

Las peores!!!! Lo digo de manera sincera porque si no se deroga esta figura la posibilidad de que continúen los matrimonios por poder seguirá abierta en nuestra legislación. Imagínese que de 10 matrimonios por poder en el pasado, en los últimos dos años se han realizado 10.000 matrimonios por poder.

GRETTEL ORTIZ

Otorga ante los consulados situados en el extranjero, deban tener mayores controles y requisitos, además podemos obligar a que los testigos sean verdaderos testigos instrumentales, y no meramente utilizados para casar en fraude de ley.

USUARIO9

Evita: ¿qué pasó con la Ley de Migración del 2006 en donde el Art. *** 67 pretendía regular a los matrimonios por poder?

EVITA ARGUEDAS

No ha pasado nada, porque el Art. *** Que se propuso tiene una redacción que no es la apropiada ya que es ambiguo. Además, como pasa mucho en la Asamblea Legislativa, este proyecto de ley todavía es proyecto, sea no ha salido de la Asamblea Legislativa!

ADMIN

¿Cuál es el estatus actual del nuevo proyecto de Ley de Migración?

GRETTEL ORTIZ

El proyecto de reforma de migración todavía no está muy avanzado, porque están otros proyectos anteriormente y están como en el 34 del orden del día en la comisión de gobierno y administración.

EVITA ARGUEDAS

El estatus es de nadadito de perro, para que lo entiendan mejor, sea como le dije al otro usuario en línea, no ha pasado nada se encuentra en el lugar 34 de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. Después de que llegue al lugar

DIANA

Yo estoy de acuerdo con GRETTEL ORTIZ,... me parece que la solución no es derogarlo sino que exijan mayores controles... el matrimonio por poder debería ser una excepción y no la regla!!!!

EVITA ARGUEDAS

Número 1 se debe dictaminar y luego pasa a la Asamblea Legislativa.

DIANA

Jajaj está bien Evita... lo tendré presente... lo que pasa es que es una historia de amor muy larga y en definitiva este es un tema que me interesa si en futuro decidimos casarnos... pero casarnos bien casados y no por matrimonios por poder (por aquello de las dudas)

EVITA ARGUEDAS

Diana, respeto tu posición pero no la comparto, ya que el riesgo constitucional que existe es que se de una discriminación contra algunas personas. Aquí es todo o nada. Por cierto, Diana que bueno si te decides a casarte que no sea por poder!

ADMIN

Estamos a pocos minutos de finalizar este chat. Las di***das van a responder dos preguntas más.

DIANA

Es que es cierto, yo estoy enamorada y no tengo la culpa de que sea extranjero mi amorcito

USUARIO7

Continuando con la Ley de Migración, ¿qué diferencias marcaría esta nueva ley con respecto a la anterior? ¿Hay voluntad política de que avance en el orden del día?

EVITA ARGUEDAS

No veo en este momento que exista voluntad política para que avance, y claro que el proyecto de ley de migración marca una diferencia con la ley actual

porque la actualiza a las necesidades que existen por la migración que se da en nuestras fronteras.

GRETTEL ORTIZ

Si hay voluntad entre las fracciones para que el proyecto de ley actual pueda caminar más rápidamente, porque realmente la ley actual tiene graves problemas de aplicación.

DIANA

Si lo que pasa Evita, es que solo estando a este lado "del muro" uno se da cuenta que hay casos de casos... yo no estoy de acuerdo con la alcahuetería, con este se convierta en un país de nadie pero sí considero que falta rigurosidad en el caso de los matrimonios por poder

USUARIO M

¿En qué etapa del proceso está este proyecto de ley?

EVITA ARGUEDAS

Diana, que bueno que no estés de acuerdo con la alcahuetería, eso demuestra tu sentido de responsabilidad. Por cierto, si puedes contestar, me gustaría saber cual es tu lado del muro???

GRETTEL ORTIZ

Esta el proyecto en el orden del día número 34 de la comisión de gobierno y administración, y tiene que pasar todo el proceso de consultas, audiencias y otros.

ADMIN

Antes de finalizar, las di***ds quieren dar una última opinión sobre el tema

GRETTEL ORTIZ

Si bien es cierto que la problemática del matrimonio por poder ha sido haber perdido su verdadera esencia, mientras el uso indebido de este instrumento legal por parte de los notarios y de mafias organizadas se incrementa, nuestra sociedad se verá afectada por este tipo de ilegalidades, lo ideal hubiera sido una reforma más controlada para que los notarios no lo usen para lucrar y engañar gente necesitada, por esa razón si hay aprobación del proyecto y no se declare inconstitucional, la solución es presentar otro proyecto de ley que reforme el Art.*** 30 del código de familia, exigiendo más controles en el otorgamiento de los poderes espaciales, el uso de testigos verdaderos y no fantasmas y control de los costarricenses que están siendo utilizados para casarse con extranjeros que verdaderamente no lo desean y lo hacen por necesidades económicas simplemente. Lo otro es que cualquier notario puede pedir permiso para sacar su protocolo del país y casar en el extranjero y traer matrimonios de poder e inscribirlos en el registro civil, ese es un problema que puede verdaderamente darse y el asunto seguirá causando perjuicios a muchas personas de buena fe,

EVITA ARGUEDAS

Creo como mujer, ciudadana y di***da de este país, que es responsabilidad de todos y todas velar por la seguridad de las personas y de nuestro país. Con este proyecto de ley pretendo impulsar un espacio de reflexión y de acción en ese sentido, defender a aquellas personas vulnerables, indigentes de escasos recursos que SI sufren de los efectos de permitir ser utilizadas por sus necesidades con los matrimonios por poder, por medio de los que en muchos casos se puede colar a nuestro país narcoguerrilleros, delincuentes, organizaciones criminales, entre otros.

Llegó la hora de poner coto a esta situación denigrante para la sociedad costarricense. Hay problemas que deben ser resueltos desde su génesis, desde la raíz, y este es uno de ellos. Por mi parte continuaré realizando mi mejor esfuerzo para que este Proyecto de ley pueda ser dictaminado en la Comisión Plena Tercera, a pensar de que ahí he encontrado algunos di***dos que se oponen a tal extremo que imposibilitan continuar la discusión de este proyecto para que al fin sea aprobado o improbadado. Este es un problema nacional y como tal hay que tratarlo. Tengo fe de que podamos terminar de conocerlo y que para el respeto y seguridad de nuestro pueblo, pueda ser aprobado y llegar a ser Ley de la República.

ADMIN

Les agradecemos a todos su participación y los invitamos a leer el informe especial sobre el tema en la edición 568 de Perfil, cuya portada es la modelo Heidi Klum.

Además, les recordamos que en el transcurso de la tarde estaremos presentándoles la transcripción de la conversación y un video con las preguntas más importantes del chat.

¡Buenos días!